

CONCON, 22 ENE 2015

DECRETO REGISTRADO N° 0174 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a. Art. 4° del D.F.L. N°1-3063 de 1980, modificado por el Art. 15 de la Ley N°18.196 Art. 7° y siguiente de la Ley N°18.620, Código del Trabajo, modificada por la Ley N°19.250, Letra a) del N°4 del Decreto de Hacienda N°1.256 de 1990, Art. 71° Ley 10.336 Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- b. La Ley N°19.543 publicada el 24 de Diciembre de 1997, que establece el traspaso de los Establecimientos Educacionales a la Municipalidad de Concón.
- c. Certificado de Disponibilidad 2015 N° 05
- d. Informe N° 08

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Contrato de Trabajo a contar del 16 de Diciembre del 2014 hasta el 31 de Diciembre del 2014 a **D. ARMANDO AGUILERA OLIVOS**, Cédula de Identidad N° _____ Domiciliado en: Pasaje N1 314 Comuna Concón, en calidad de plazo fijo, con una jornada laboral de 44 horas semanales, de la Escuela **Irma Salas Silva** financiado con recursos Sep. con las modalidades que se señalan en el contrato adjunto
2. **IMPUTESE** el egreso del referido contrato al Subtítulo 21-03 del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.
4. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal según distribución.



ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL



SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional (2)
- Alcaldía
- Secretario Municipal ✓
- Control